

## CUENTA BÁSICA PARA EL PÚBLICO EN GENERAL

<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>	
• Apertura y mantenimiento de la cuenta	<b>Sin costo</b>
• Otorgamiento de una Tarjeta de débito al titular y su reposición en caso de desgaste o renovación	<b>Sin costo</b>
• Reposición por robo y extravió de la Tarjeta de Débito	<b>Sin costo</b>
• Abonos de recursos a la cuenta por cualquier medio	<b>Sin costo</b>
• Retiros de efectivo en ventanillas de sucursales y en Cajeros Automáticos de Mi Banco	<b>Sin costo</b>
• Retiro de efectivo en puntos de venta participantes (Cash Back)	<b>Sin costo</b>
• Consultas de saldo en ventanillas de sucursales y en Cajeros Automáticos de Mi Banco	<b>Sin costo</b>
• Por aclaraciones improcedentes de cajeros de Mi Banco	<b>Sin costo</b>
• Por aclaraciones improcedentes de cajeros ajenos	<b>Sin costo</b>
• Pago de bienes y servicios en negocios afiliados a través de la tarjeta de débito	<b>Sin costo</b>
• Domiciliación del pago de servicios a los proveedores que utilicen este mecanismo de pago	<b>Sin costo</b>
• Por cierre de la cuenta	<b>Sin costo</b>
• Aclaraciones improcedentes de la cuenta	<b>Sin costo</b>
• Cheque de otro banco depositado en la cuenta del cliente y devuelto	<b>Sin costo</b>
• Estado de Cuenta uno al mes	<b>Sin costo</b>
• Copia de estado de cuenta y/o impresión de movimientos	<b>Sin costo</b>

## SERVICIOS ADICIONALES

### **SALDO MÍNIMO DE LA CUENTA Y USO DE CAJEROS EN OTROS BANCOS**

De conformidad con lo establecido por la Circular 22/2010 de Banco de México, por Consulta de Saldos y/o Retiro de Efectivo en Cajeros Automáticos de Otros Bancos, será el Banco Dueño del Cajero el que establecerá y en su caso le Cobrará la Comisión, con el consentimiento previo del usuario del Cajero al efectuar la Consulta ó el Retiro.